¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,481 BUENOS AIRES, Viernes 27 de Octubre de 1848.

Continuacion—

El Gobernador— }

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!
Palermo de San Benito, Agosto 21 de 1848—
Año 39 de la Libertad 33 de la Yndependencia,
y 19 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Legislatura de la Provincia—

SEÑORES REPRESENTANTES—

El Gobernador infrascripto ha tenido la satisfaccion de instruirse de la apreciable nota de V. H. fecha 15 de Marzo último, cuyo tenor es como sigue—

"La Honorable Junta de Representantes al ocuparse de la contestacion al Mensage del Gobierno, ha sancionado en sesion de esta fecha el decreto siguiente que tengo el honor de elevar á manos de V. E—

Artículo 1. ° —El paseo de la ribera se denominará en lo sucesivo *Paseo de la Encarnacion*—

" 2. ° —El Gobierno proveerá á los gastos que demande la inscripcion de este nombre, y su colocacion—

" 3. ° —Comuníquese al Poder Ejecutivo"—

Asi mismo ha mirado el infrascripto con distinguido aprecio los discursos siguientes de los Señores Representantes Doctores D. Lorenzo Torres, y D. Baldomero García que hablaron en la discusion, segun consta de la acta—

"*Señor Torres* (D. Lorenzo)—Voy, Señores, á proponer una adicion que si merece (como lo creo) las simpatías de los Señores Representantes, pido que se tome en consideracion, si es que ella fuese suficientemente apoyada—

En el Mensage dá cuenta el Gobierno de haberse colocado solemnemente la piedra fundamental de la obra de la ribera, y de continuarse este trabajo con honroso empeño—

Efectivamente, Señores, hace un año que se hizo solemnemente aquella colocacion, y es asombroso lo que ha progresado esa obra apesar de las dificultades, que naturalmente produce el inícuo bloqueo que sufrimos, y de las inmensas y muy frecuentes del rio en sus avenidas—

Esta es una obra de magnitud, de inmensa importancia, y que hermosea nuestra ribera—Una obra que mucho tiempo há, reclamaba nuestro Pais, pero que ninguno de los Gobiernos que nos han presidido, la ha emprendido apesar de haberse hallado en épocas, en que los muchos y grandes ingresos presentaban toda facilidad á los Gobiernos, para dedicar su atencion á obras públicas, que como la de la ribera, eran muy necesarias—

Se han gastado inmensas sumas por otros Gobiernos sin utilidad publica, en obras de ningun provecho, y sin otro resultado que el de enormes desembolsos—Y algunas que emprendieron alguna vez, como Caminos, Templos &a. &a., quedaron solo empezadas, y abandonadas despues de ingentes y exorbitantes gastos, y que al fin tuvieron que empezarse y concluirse en la administracion del General Rosas, como sucedió con la obra de la Catedral, y otros Templos y caminos que en la Ciudad y Campaña se han hecho—

La obra de la ribera ha progresado extraordinariamente en medio de dificultades que parecian invenciblas, pues que toda se ha hecho precisamente en la época del bloqueo—Epoca en que privado el Erario de todos sus ingresos, apenas ha tenido con la suma emitida, para llenar las primeras y mas urgentes necesidades en defensa de nuestra Patria amagada por dos Naciones tan ambiciosas como poderosas; y en la que por razon de ese mismo bloque, los materiales son infinitamente mas caros, especialmente los que se traen de fuera, como es la cal &a. &a—

Esta es una circunstancia, Señores, que aun mas recomienda al Gobierno, y que debe hacerse resaltar, porque mientras esas dos gran Potencias, se han complacido en arruinar á una República naciente y pequeña, esta no solo se ha bastado á sí misma para defenderse con gloria, sino que ha tenido aun la virtud, no solo de atender á las primeras necesidades,sino tambien de contraerse á hermosear nuestra Ciudad, proporcionando, como lo ha hecho el Gobierno, un paseo público, que no teniamos, y con el que ha obtenido otros bienes importantes librando á esa parte de la Ciudad de los estragos que continuamente causaban las avenidas de nuestro Rio—

Los Señores Representantes recordarán, que cuando se sancionó el proyecto del paseo de la ribera, y se aprobó el presupuesto que presentó el Gobierno, no se creyó que esta obra se realizase, sino en circunstancias en que nuestro Puerto nos proporcionase todas las rentas que en tiempo de paz nos produce—Y que ni se creyó tampoco que la suma votada bastase—

Entretanto hemos visto prácticamente ya, 1. ° que la obra se ha emprendido en medio de un bloqueo cuando la Inglaterra y la Francia no solo nos han privado de nuestros ingresos,sino tambien empeñándonos en ingentes gastos para defendernos de las invasiones,que como la de nuestros rios, nos hicieron *á la Berberisca*,sin precedente declaracion de guerra; 2. ° —que esta obra se ha emprendido y continuado con progreso,con una solidez y economía admirables, que presagian ya que importará mucho menos que la suma votada—Y 3. ° que dicha obra se ha emprendido y continúa, sin haber creado nuevos impuestos, y sin recargar á la poblacion ni con leves auxilios—

Cuando vemos, pues, que esta suntuosa obra, es, entre muchas otras, un testimonio sublime de la economía, de la pureza, de la virtud, con que el Gobierno maneja los caudales públicos, parece muy justo, Señores, que se consigne nuestro agradecimiento de un modo duradero, y que en todas épocas lo exprese públicamente al General Rosas—

Deseando encontrar, pues, uno que no pugne con los principios Republicanos del General Rosas, he concebido el proyecto, que con una adicion á la minuta de comunicacion, que está en discusion, presento—En él propongo que se dé á ese paseo un nombre, pues hasta ahora lo tiene, y recordando los servicios importantes que prestó á la Causa Nacional de la Federacion, la virtuosa patriota federal Doña Encarnacion Ezcurra de Rosas, me permito proponer que se le dé el de ella, porque al paso que en esta demostracion damos un testimonio de gratitud á su digno esposo, le damos tambien á la memoria de aquella, por su esclarecido mérito, perpetuándolo en un lugar público—Recuerdo es este, Señores, que no solo es eminentemente justo, atendidos los importantes servicios que prestó en su vida aquella finada Señora, sino que tambien tiene la ventaja de no afectar en lo mas mínimo los principios Republicanos del General Rosas, especialmente si se atiende á que este recuerdo es á la memoria de una persona que ya no existe, que positivamente ha servido; y que es generalmente usado y admitido en los paises Republicanos en obsequio á los distinguidos servicios de aquellas personas que consagraron los dias de su vida al bien de su Patria—

Se leyó en seguida el proyecto y adicion siguientes—

Artículo 1 ° —El Paseo de la ribera se denominará en lo sucesivo—*Paseo de la Encarnacion*—

" 2 ° —El Gobierno proveerá á los gastos que demande la inscripcion de este nombre y su colocacion—

" 3 ° —Comuníquese al P. E.

Párrafo adicional—

Apreciando debidamente los Representantes ese importante servicio, han sancionado con esta fecha, el Decreto que se adjunta, presentando en él, á nombre de la Provincia, un testimonio de gratitud á V. E., al querer perpetuar en un lugar público la memoria de su amante y digna Esposa la virtuosa y patriota federal Sra. Doña Encarnacion Ezcurra de Rosas—

Apoyada unánimemente esta mocion; se puso á votacion si se discutiria ó no, y resultando la afirmativa obtuvo la palabra el

Señor Garcia (D. Baldomero)—Yo apoyo la indicacion con tanta mayor fuerza cuanto que es notorio, que durante los desgraciados sucesos de 1833, la Sra. Doña Encarnacion Ezcurra de Rosas, estando ausente su ilustre Esposo á distancia de cerca de doscientas leguas de la Capital, en la gloriosa campaña del Desierto, y abstraido completamente de todo asunto político, dicha Señora con hábil penetracion é intrépida energía, deshizo las maquinaciones de los traidores salvages unitarios, haciéndose, por tanto, el objeto de sus bajas é infames hostilidades, y fué el centro de union de los patriotas federales, sin lo cual estos se habrian despedazado entre sí—Entre tanto ningun monumento público existe en honor de su esclarecido mérito—Como miembro de la Comision acojo el pensamiento del Sr. Diputado—He dicho—

En este estado y habiéndose observado que debia primero votarse el Decreto, que el párrafo de adicion, se puso á votacion aquel, cuyos artículos fueron sancionados uno por uno—

En seguida se pasó á considerar el párrafo de adicion, y fué unánimamente sancionado"—

El Gobierno en su personalidad moral, el Gobernador de la Provincia, y el General Rosas, aprecian muy íntimamente los nuevos sentimientos de benevolencia que les acredita V. H. consignando en su sancion un testimonio honroso á las virtudes y patriotismo federal de la finada Esposa de D. Juan Manuel de Rosas, Doña Encarnacion Ezcurra de Rosas—Si este testimonio distinguido, acordado por V. H. al mérito, tuviese lugar en una época en que el actual Gobernador de la Provincia se hallase como tan vivamente desea, hace mucho tiempo, en la vida particular y privada, aun entonces rogaria á V. H., por su parte, no se llevase á efecto tan honrosa distincion—Hoy que aun preside el Gobierno de la Provincia, con doble motivo se halla en el indispensable deber, inspirado por sus convicciones, y principios republicanos, de suplicar á V. H., como lo hace muy encarecidamente, se digne revocar su benévolo y honorable decreto en cuanto á la denominacion del Paseo de la ribera—

Penetrado el Gobernador de la Provincia de los muy patrióticos elevados sentimientos que animan á V. H., y de la consagracion heróica de V. H. y del Pais á la sagrada causa de su Independencia, libertad, y honor en su justa defensa contra la intervencion Anglo-Francesa y los salvages unitarios, se permite rogar á V. H. que, convirtiéndose hácia un objeto de grande gloria é interés nacional el testimonio honorífico que V. H. ha tenido en vista, sea denominado "Julio" el Paseo de la ribera—De esta suerte un nuevo recuerdo público consagraría dos grandes épocas de la República: la gloriosa declaracion de su Independencia el 9 de Julio de 1816, y la defensa que de ella ha hecho y hace con grande honor—

Ante este elevado interés nacional todos los esclarecidos méritos, y renombres patrióticos se subordinan, y son tambien honrados al perpetuarse dignamente sucesos tan honorables é importantes para la Confederacion Argentina independiente, libre y gloriosa bajo su sagrado pacto y régimen federal—

Dios gue. á V. H. m.s a.s—

JUAN MANUEL DE ROSAS—

[El Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno.]
Benedicto Maciel—

Concluida la lectura de la anterior nota el Sr. Presidente dispuso que se pasase á la Comision de Negocios Constitucionales, y entonces obtuvo la palabra el

Sr. Garcia (D. Baldomero)—Como el Sr. Diputado Torres (D. Lorenzo) fué el autor de la mocion referente al paseo de la ribera, y como falta el miembro de la Comision de Negocios Constitucionales D. Juan Antonio Argerich que ha fallecido, seria conveniente que dicho Sr. Torres se asociase á la Comision para expedirse sobre este asunto—

El Sr. Presidente anunció á la Sala que el Sr. Torres (D. Lorenzo) quedaba asociado para este asunto á la Comision de Negocios Constitucionales—

Acto contínuo pasó la Sala á ocuparse de la órden del dia, y se leyó el siguiente Decreto y minuta de contestacion que presentaba la Comision de Negocios Constitucionales=Viva la Confederacion Argentina=Mueran los salvages unitarios=

PROYECTO DE DECRETO—

Artículo 1. ° Se aprueba altamente la conducta observada por el Gobierno con motivo de la mision encargada por los de Inglaterra y Francia al Caballero Roberto Gore y al Baron Gros, y todos sus actos anteriores relativos á la injusta intervencion armada de dichas Potencias en los negocios de las Repúblicas del Plata—

2—Se declara que el Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas ha salvado la independencia y honor de la Patria—

3—Este decreto será publicado por tres dias en los periódicos, y comunicado por el Gobierno á los Presidentes y Gefes principales de todas las corporaciones, departamentos y oficinas de la lista civil, militar y eclesiástica, con prevencion de que lo transmitan á todos los empleados de su dependencia—

4—Comuníquese al Poder Egecutivo—

Garcia=Saenz-Peña=Torres=Beláustegui—

MINUTA DE COMUNICACION—

¡Viva la Confederacion Argentina!=¡Mueran los salvages unitarios!=Buenos Aires,=Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina=El Presidente de la H. Junta de Representantes=Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Encargado de la direccion Suprema de los asuntos de Paz, Guerra y Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

La H. Junta de Representantes de la Provincia ha recibido la nota que con fecha 28 de Julio último le dirigió V. E., cuyo tenor es como sigue—

"El Gobierno de la Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, con fecha 28 de Julio del año anterior, tuvo el honor de instruiros de todo lo que habia tenido lugar hasta esa fecha, con relacion á las cuestiones que se ventilan por las dos Repúblicas del Plata con las Potencias interventoras—la Inglaterra y Francia—Entonces os dió cuenta instruida de todo lo ocurrido, y sometió á vuestro ilustrado exámen y

deliberacion la correspondencia que habia tenido lugar entre este Gobierno y los Ministros Plenipotenciarios de S. M. B. y S. M. el Rey de los Franceses, el Honorable Lord Howden y el Conde Colonna Walewski, hasta que ambos dejaron la ribera del Plata despues de rota la negociacion—

Posteriormente en el Mensage del año último, el Gobierno, al ocuparse de sus actos administrativos, llamó vuestra honorable atencion á las órdenes dadas, á consecuencia de aquella ruptura, á sus Ministros Plenipotenciarios en las Cortes de Londres y Paris—Os manifestó tambien la confianza que abrigaba de que los Gobiernos de Inglaterra y Francia removerian los inconvenientes que frustraron la última negociacion, en reciprocidad á la política benévola de la República, y en conformidad á los dictados de la justicia—

Los Ministros Plenipotenciarios Argentinos, en ambas Cortes, dieron cumplimiento á las precitadas órdenes, sin que sus explicaciones hubiesen podido obtener otro resultado que la indicacion de que las dificultades que habian obstado al buen éxito de la anterior negociacion se procurarian remover, sin designar el modo y términos en que esto tendría lugar—

El Gobierno esperaba que los de S. M. B. y S. M. el Rey de los Franceses, al fin harian justicia á las demandas de los Gobiernos de ambas Repúblicas del Plata, y se prestarian á un arreglo honorable de las diferencias existentes, conforme á las basas Hood, y modificaciones con que estos Gobiernos las aceptaron—

Una nueva mision se anunció cerca de estas Repúblicas, confiada al Honorable Caballero Roberto Gore, por parte de la Inglaterra, y al Baron Gros por parte de la Francia—Sin embargo, que de este anuncio no se habia dado conocimiento alguno á los Ministros Argentinos en Londres y Paris, el Gobierno no abandonó la esperanza de que ella vendría provista de instrucciones adecuadas para la terminacion de las diferencias, y reparaciones de las graves ofensas causadas á ambas Repúblicas, por la funesta intervencion Anglo-Francesa—

A mediados de Marzo último llegaron á la rada de Montevideo los Ministros Plenipotenciarios de las Potencias interventoras, y anunciaron á este Gobierno su mision y los obgetos que ella comprendia, por las notas colectivas fechas á 21 de Marzo, que van señaladas con los números de 1 á 2—

El Gobierno por ellas comprendió sin hesitacion que la mision de que venian encargados dichos Plenipotenciarios era bien distinta de la que tenia derecho á esperar despues de lo ocurrido en la anterior Howden-Walewski—Se lo hizo asi notar en sus contestaciones 3 y 4—Les hizo conocer la extrañeza que le causaba sus deseos por la paz, y por el restablecimiento de las buenas relaciones entre los Gobiernos de Inglaterra y Francia con ambas Repúblicas del Plata"—

Y todo lo demas que V. E. expresa en su mencionada nota, hasta el antepenúltimo párrafo en que continúa V. E. del modo siguiente—

"El Gobierno en su vista le declaró, por su contestacion N.° 30, que no habiendo desaparecido por el levantamiento del bloqueo de estos puertos por las fuerzas francesas al mando de S. S. la intervencion que tanto el Gobierno de Francia como el de la Inglaterra han asumido en las cuestiones de las Repúblicas del Plata, ni dádose á estas satisfaccion ni reparaciones; y siendo mas digno de su atencion hoy, en que las fuerzas francesas se concentran á bloquear los puertos de la costa Oriental, ocupados por el Ejército del Exmo. Sr. Presidente legal de la República del Uruguay, Brigadier D. Manuel Oribe, el ataque con que se vé amenazada la independencia de aquel Estado, el Gobierno Argentino, mientras las hostilidades subsistan, y mientras no se celebre una solemne convencion pública de paz, que salve el honor é independencia de la Confederacion y del Estado Oriental, obteniendo ambas Repúblicas la satisfaccion y reparaciones que les son debidas, continuará considerando en los puertos Argentinos á los buques de guerra franceses del mismo modo que lo ha hecho hasta el presente, y que detallan los dos decretos fecha 27 de Agosto de 1845 y 15 de Julio del corriente año, Nos. 31 y 32—

Tal es el resultado de la extraña negociacion de los Plenipotenciarios Caballero Roberto Gore y Baron Gros—En ella se han desatendido los derechos de la Confederacion Argentina, y reagravado las inmerecidas ofensas causadas por las Potencias interventoras contra la soberanía y dignidad de estas Repúblicas

Si el Gobierno, Honorables Representantes, en esta defensa de los derechos y honor de la República se ha expedido ó no, sin desviarse de la senda que le habeis demarcado en este grave negocio, ni de las exigencias imperiosas del voto nacional, debe decirlo vuestro sabio y acertado fallo"—

Tomada en consideracion dicha nota y los documentos que en copia legalizada le son adjuntos, recordados tambien todos los antecedentes del vital negocio á que se refiere, comunicados en distintas ocasiones por V. E. á la H. Junta, ella ha formado el juicio que paso á expresar, sancionando en consecuencia la resolucion que tengo el honor de transmitir—

La Inglaterra y la Francia, dominadas del sentimiento de su propia fuerza, quisieron tentar una prueba de ella en América, atropellando los derechos de la Confederacion Argentina: pero este odioso ensayo ha hecho un natural desaire á su poder, ha servido de importante revelacion á la América toda, ha ensalzado la nombradía de nuestra Patria querida, y es para vos, Señor, un blazon de gloria y honor inmortal—Creedlo, todo el mundo lo repite con vuestros compatriotas entusiasmados—

No podrian los Representantes fundar bien el pronunciamiento que V. E. les pide acerca de su conducta en la última negociacion, sin recordar la cargada serie de agravios que á la Confederacion han inferido la Francia y la Inglaterra—

No bien habia convalecido la República de las profundas heridas que le causó el feroz motin, de negra memoria, perpetrado por los salvages unitarios á 1.° de Diciembre de 1828, y que hizo estremecer hondamente el territorio entero de la Confederacion; no bien el órden se iba arraigando bajo el robusto brazo de V. E., y bajo su sabia direccion asomaban ya la ventura y los progresos sobre esta tierra, cuando la Francia, que gratuitamente se habia declarado nuestra enemiga, se mostró pesarosa del nuevo aspecto—Suscitó á los caudillos de la rebelion Argentina, que vencidos y dispersos se habian asilado en la República Oriental del Uruguay, los armó para una nueva cruzada sobre el territorio Argentino, y oponiéndose á tan inícua empresa el Exmo. Sr. Brigadier General D. Manuel Oribe, que desde el puesto de Presidente de aquel Estado prodigaba sobre sus compatriotas á manos llenas los beneficios de su legal administracion, lo derrocó tambien la Francia por la fuerza directa de sus armas—Colocò en su silla al inmoral Rivera de cerviz degradada, digno cómplice de los salvages unitarios, y lo saludó impávidamente—"Gobierno creado por nosotros," y para nosotros, dijo en alta tribuna el órgano entonces del Gobierno Frances—

Bajo la monstruosa alianza de la Francia con el cabecilla Rivera y los salvages unitarios, la invasion se verificó: y los sangrientos trastornos, y los espantosos horrores de esta nueva lucha contra el órden legal y la independencia de la patria, están todavía hiriendo la imaginacion—Desatáronse de nuevo los vínculos sociales, ardió la República hasta sus últimos confines: momentos hubo en que casi se consumó la catástrofe; y de cierto, Señor, la Confederacion quedaba á merced del extrangero si no fuera V. E., quien lidiaba á su frente—

Triunfó esta vez mas la Confederacion, gracias á su heróico temple, merced á la fortaleza incontrastable del Gefe ilustre que se habia elegido—Cuando la historia exhiba este remarcable cuadro, se complacerá sin duda en representar al personaje dominante, al General Rosas, reprimiendo con una mano el empuje extrangero y con la otra la insolente anarquía—

Tras de cien victorias tuvo lugar la muy gloriosa del Arroyo Grande, márgen derecha del Uruguay, en que los salvages unitarios invasores, á las inmediatas órdenes del bandido Rivera, fueron arrojados del territorio Argentino—El Ejército de Argentinos y Orientales vencedores al mando del esclarecido Presidente Oribe, pisó entonces el suelo Oriental en persecucion del enemigo comun—Bien pronto S. E. el Señor Presidente restableció su autoridad en casi todo el territorio, y se dirigió á la capital de donde los rebeldes de una y otra República fugaban para el exterior, é imposible era que el Gobierno intruso se sostuviese—Ya desde entonces, al rayar el año 43, la prosperidad y la paz hubieran sucedido á las calamidades de la guerra en ambas riberas del Plata, si el Gobierno del Rey de los Franceses, tan fatal para estos paises, no hubiera desplegado su poder, unido esta vez al Gobierno de Inglaterra, en sosten de la vencida rebelion—El Comodoro Ingles Purvis, de odioso recuerdo, hizo descender sus marinos á Montevideo; promovió y obtuvo el armamento de los aventureros de todas las naciones, residentes allí; organizóse la plebe francesa en cuerpos bajo la cucarda y los colores de la Francia, con manifiesta connivencia del Gefe de las fuerzas navales francesas; impidieron ambos el bloqueo de Montevideo por nuestra Escuadra con inaudita infraccion de la neutralidad, y el mismo Purvis, sus oficiales y tripulaciones, se emplearon personalmente en levantar las fortificaciones que debian conservar en ese recinto al simulacro de Gobierno, creado por la Francia, como un signo de posesion de la conquista Anglo-Francesa que bien pronto iba á mostrarse oficialmente—

Prolongada así con fria crueldad la guerra, en 1845 se presentaron ante V. E. Mr. G. G. Ouseley y el Baron Deffaudis, con el carácter de Ministros Plenipotenciarios de los Gobiernos de Inglaterra y Francia, anunciándose como negociadores de paz en mision colectiva—Pero la negociacion exclusivamente consistió en intimar esos Ministros á V. E., con voz imperativa y arrogante, el retiro de las fuerzas Argentinas de mar y tierra del teatro de la guerra, de esa justa guerra que provocada sostiene la Confederacion en necesaria defensa de su seguridad y honor—Imaginaban sin duda esos Gobiernos que, á la voz de la Inglaterra y la Francia unidas, la Confederacion Argentina bajaria humildemente la cabeza: pero V. E., á nombre de la Nacion soberana que preside, ardiendo en patriotismo, les dió un NO firme y solemne; y la República entera lo repitió con entusiasmo, aclamando el nombre de V. E.—Los titulados negociadores de paz declararon entonces la intervencion armada, y la Francia y la Inglaterra se sostituyeron en el lugar de los rebeldes vencidos—

La República Oriental que casi toda obedecia como hoy al Presidente de su eleccion, al ínclito General Oribe, pronunció con igual ardor el mismo voto, y aceptó por enemigos á los Gobiernos de Inglaterra y Francia—

No es intempestivo recrearse en estos momentos con el recuerdo de tanto heroismo, con evocar aquel dia en que la Inglaterra y la Francia declararon que eran ellas las que en coalicion atacaban, y en que ambas Repúblicas del Plata contestaron que eran ellas las que en íntima alianza se defendian—

Ni quedaria bastante calificada la enormidad del atentado cometido entonces por la Inglaterra y la Francia contra las Repúblicas del Plata, ni bien marcado el menosprecio con que en las ilusiones de su altivez creian poder tratar á estos Gobiernos, si no se recordase aquí que, pendiente aun la respuesta de V. E. á la intimacion de los Ministros, dieron estas órdenes á los Gefes de sus fuerzas navales para que capturasen la escuadra Argentina surta al frente de Montevideo entre los buques de los Gobiernos de Inglaterra y Francia, bajo la garantía de la paz existente con estas Potencias; que la captura se efectuó insidiosamente permaneciendo aun en esta capital esos que se anunciaron como Ministros de paz, y que poco despues de su partida á Montevideo, aun no declarada la intervencion, fué tomada por las mismas fuerzas la Isla de Martin García—¡Tan ódioso ha sido el abuso de la prepotencia Inglesa y Francesa en estos paises!—

Declarada ya de un modo oficial la impropiamente dicha intervencion armada de la Francia y la Inglaterra, puesto que estas Potencias se sostituian por nuestros vencidos enemigos, las escuadras de ambas Naciones que fuertes en número y medios habian sido estacionadas en estas aguas, desplegaron combinadas contra las Repúblicas del Plata las mas cruentas hostilidades - Fueron por ellas bloqueados los puertos Argentinos, y todos los Orientales bajo la jurisdiccion del Exmo. Sr. Presidente Oribe: fueron por ellas invadidos los rios, bombardeados y asaltados los pueblos—Tronó de nuevo el cañon Europeo en estas regiones, pero encontró siempre alerta el valor Americano—Obligado, Quebracho, Paisandú y tantos nombres inmortales, suenan tan alto como V. E. habló á los potentados de Europa: allí los fuertes de Inglaterra y Francia encontraron á los hijos de ambas riberas del Plata: allí los Argentinos y los Orientales se mostraron dignos de la independencia que gozan, dignos compatriotas de los Generales Rosas y Oribe—

En medio de los horrores de la guerra llegó á nuestras playas, á mediados de 1846, el Caballero Ingles D. Tomas Samuel Hood, Agente confidencial de los Gabinetes de Inglaterra y Francia, con basas para una convencion entre dichos Gobiernos y los dos legales de las Repúblicas del Plata, por medio de la cual quedasen restablecidas las buenas relaciones entre unos y otros paises, y por tanto terminada de todo punto la guerra—Los Gobiernos interventores parecian esta vez tocados del espíritu de moderacion, y como desagradados del camino de sangre inútilmente anticipado á su plan de conquista—Hallando los dos Gobiernos legales de ambas Repúblicas adaptables aquellas basas, las acogieron con ciertas modificaciones que á su vez admitió el muy Honorable Caballero Hood, como justas, convenientes y conformes á sus instrucciones—Así convenidos los preliminares de paz, para formular y solemnizar la Convencion fueron entregados por el Agente Confidencial á los expresados Ministros Ingles y Frances en Montevideo, desde donde dirigian oficialmente las operaciones de la guerra: pero estos encontraron medios de alejar su terminacion, con especialidad el Frances, Baron Deffaudis, pretendiendo que, firmadas las Convenciones, que cesando en virtud de ellas todas las hostilidades, permaneciesen sin embargo indefinidamente bloqueados los puertos Argentinos y Orientales, hasta que se consumasen hechos independientes de la voluntad de los Gobiernos legales del Plata—La humillante injusticia de esta condicion solo es comparable con la injusticia de la intervencion misma—V. E. y nuestro ilustre aliado la repelieron con igual firmeza, y la Francia y la Inglaterra continuaron devastando estos inocentes paises con escándalo de la civilizacion y agravio de la humanidad—

La nueva dificultad suscitada por los Ministros en Montevideo, especialmente por el Frances, fué referida á los Gobiernos de Francia y de Inglaterra—

En Mayo de 1847 hizo su arribo otra legacion colectiva, compuesta del Lord Howden y del Conde Colonna Walewski, Ministros Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia en mision especial—Se anunciaron comunicando que, en consecuencia de la aceptacion por todas las partes interesadas de los

artículos que servian de basa de pacificacion, presentadas por Mr. Hood, los Gobiernos de Francia y de Inglaterra, habiendo tomado en consideracion la sola dificultad que impedia la completa y entera ejecucion de este arreglo, habian resuelto de un comun acuerdo acceder á la demanda hecha por los Generales Rosas y Oribe, y en consecuencia habian decidido que el levantamiento del bloqueo tendria lugar, sobre las dos riberas del Plata, simultáneamente con el establecimiento del armisticio y la cesacion *bona fide* de las hostilidades entre las partes beligerantes—Expresaron que tal anuncio importaba una notificacion al Gobierno Argentino, y pidieron en consecuencia comunicacion personal "para la ejecucion inmediata de los artículos y para firmar el arreglo"—Por tal notificacion quedaron definitivamente sancionadas las basas Hood, con las modificaciones inducidas por ambos Gobiernos legales del Plata, y tan obligatorios estos preliminares de paz para la Inglaterra y la Francia, como para la Confederacion Argentina y la República Oriental del Uruguay—

Despues de tan terminante notificacion sería incomprensible que la convencion Hood no se hubiese entonces firmado, si no fuera cierto que los Gobiernos de Inglaterra y Francia abrigaban pretensiones ambiciosas sobre estas Repúblicas, y no estaban por tanto dispuestas á tratar con ellas de igual á igual, como naciones independientes y soberanas—De aqui la conducta impropia que esos Representantes de tan altas Potencias se vieron obligados á observar, en cumplimiento sin duda de sus instrucciones, durante el tiempo de las conferencias que obtuvieron; de aquí sus contínuas trepidaciones para un acto tan sencillo, aunque tan solemne, como el que anunciaron venian á practicar: de aquí sus interminables evasiones de las basas convenidas: de aquí esa tendencia, al fin confesada, á no dar al ajuste otro carácter que el de una convencion militar: de aquí sobre todo esa absoluta negativa á declarar en el tratado que el Rio Paraná pertenece exclusivamente á la Confederacion Argentina, que el Uruguay le corresponde tambien en comun con la República Oriental, y con exclusion de toda otra nacion, segun es verdad, y estaba textualmente consignado en las bases Hood ya obligatorias—

En los rios fracasó la negociacion Howden-Walewski: aquí obligó V. E. á la Francia y á la Inglaterra á dejar los colores con que habian procurado cubrir su conquista—Quedó á la evidencia que este era el verdadero móvil de la intervencion Anglo-Francesa, no la independencia de la República Oriental, que ninguna conexion tiene con los rios; no la independencia Oriental fundada con la sangre y los tesoros de los Orientales y de los Argentinos, garantida por estos, y no por los franceses ni los ingleses, atacada esencialmente por la intervencion Anglo-Francesa, y defendida con brio por los Orientales y los Argentinos—La independencia del Estado Oriental quedaba completamente afianzada por medio de la convencion Hood, que los Ministros Lord Howden y Conde Walewsky se resistieron á firmar, pues en virtud de ella ningun hombre que no fuese Oriental permanecería allí en armas, ninguna autoridad que no fuese la constitucionalmente elegida por los Orientales sería obedecida: este es uno de los principales fundamentos de la justa insistencia de V. E. sobre la convencion Hood—

Trasferidos los Ministros à Montevideo, el Lord Howden, en notas de 15 de Julio del mismo año 1847, al Exmo. Sr. Presidente Oribe y al Comodoro Sir Tomas Herbert manifestó que habia determinado levantar el bloqueo de ambas riberas del Plata por parte de la Gran Bretaña, y declarar que cesaba toda ulterior intervencion de la misma potencia: cesó en efecto el bloqueo y toda intervencion inglesa—Este paso podia mirarse como preparatorio á una convencion pública de paz por parte de la Inglaterra con las Repúblicas del Plata: pero la nueva mision colectiva de que V. E. al presente instruye, ha venido á desmentir aquella esperanza—

La última mision agrega la perfidia y el escarnio juntamente á las odiosas violencias memoradas en este manifiesto—Los nuevos Plenipotenciarios, Caballero Roberto Gore por parte de la Inglaterra, y el Baron Gros por la Francia, despues de haber anunciado á V. E., de un modo insólito, desde sus buques frente á Montevideo, que sus Gobiernos "no han cesado de estar animados del deseo de establecer por una accion comun el órden y la paz sobre la costa Oriental del Plata," el órden que los agentes del Gobierno Frances turbaron, el órden y la paz que los de ambos Gobiernos no han permitido restablecer, suspendieron la comunicacion con V. E., se dirigieron al Exmo. Señor Presidente Oribe, sin darle mas denominacion que la de *General*, y por tanto sin atribuirle otro carácter, invitándolo á tratar, por su amistosa mediacion, con lo que ellos llaman Gobierno de Montevideo, bajo las basas del retiro de las fuerzas Argentinas y del desarme de los extrangeros, debiendo practicarse ambas operaciones con el auxilio y concurso de las fuerzas interventoras, bajo la expresa promesa, hecha á las mismas potencias, de una ilimitada amnistia para los nacionales, y una completa seguridad para los extrangeros—

Así los Gobiernos de Inglaterra y Francia prescindian de las sangrientas ofensas, de los aborrecibles atentados cometidos por ellos contra las Repúblicas del Plata—Así se convertian improvisamente de beligerantes en mediadores, y pretendian que uno de los Gobiernos ofendidos, en el acto mismo de recibir nuevo agravio con la denegacion del título que de hecho y de derecho le corresponde, estrechase unas manos manchadas con la sangre de los suyos y de sus amigos—Así querian que ese leal Gobierno desairase con inaudito baldon á su fiel aliado, y terminase por sí solo la guerra con vilipendiosa paz—Así insistian en que la famosa cuestion del Plata se resolviese por arreglos puramente militares, con inmerecida mengua y punzante injuria de ambas Repúblicas—Así intentaban dejar desconocidos nuestros claros derechos consignados *in perpetuum* en las bases Hood, sobre los rios invadidos por ellos—Así aspiraban á que triunfase la doble intervencion Anglo-Francesa, en la guerra de los dos Gobiernos Legales contra el intruso de Montevideo y en los asuntos domésticos del Estado Oriental—Así volvian á su primitiva exigencia, desplegada en la mision Ouseley-Deffaudis, de separar al Gobierno Argentino, sin su acuerdo, del teatro de la guerra que provocado sostiene como auxiliar beligerante, por su propio derecho y en causa propia—Así iban hasta proponer que el retiro del Ejército Argentino se hiciese bajo la vigilancia y el amago del cañon de los mismos interventores—Así, por un tan expectable hecho, quedaba establecida la degradante tuicion que la Inglaterra y la Francia quieren arbitrariamente arrogarse sobre la valiente y libre República Oriental—Así concluian ellas por exigir, contra la verdad de las cosas, el reconocimiento de la existencia de un gobierno Oriental en Montevideo, siendo una trascendente consecuencia de este hecho la sancion de los actos emanados de la intervencion Anglo-Francesa por medio del simulacro de gobierno erigido allí por ella, y por ella sostenido—Asi quedaba autorizada, no solo la intervencion Anglo-Francesa en los asuntos políticos de esa República independiente, sino tambien la mas minuciosa y chocante superintendencia de los Gobiernos interventores en las relaciones del Gobierno Oriental con todos los estantes y habitantes del pais, bajo el pretexto de la *amnistía* y de la *seguridad* tan empeñosamente estipuladas por la Francia y la Inglaterra: estipulacion injuriosa, si hubiese sido formalizada, é innecesaria para que el verdadero Gobierno nacional proporcionase á los ciudadanos y extrangeros los beneficios de la paz y de las Leyes—

Las observaciones dirigidas por el Gobierno de V. E. al del Exmo. Señor Presidente Oriental en nota de 8 de Mayo último, documento N. 12, ponen en claro las notadas inconveniencias, y dejan á la insidiosa mision Gore-Gros en el lugar que le corresponde—Los Representantes aprueban expresamente tan leal manifestacion: la aprueban con la misma firmeza con que ha adherido á ella S. E. el esclarecido Presidente Oribe—Ese documento contiene lo mas heróico del deber, lo mas puro del honor: ese documento llena á V. E. de una gloria inconmensurable, que tambien resplandece en su ilustre aliado—Las almas elevadas recíprocamente se comprenden: un combinado esfuerzo de patriotismo sublime acaba de salvar á dos Naciones—

Las Repúblicas del Plata son como antes, estrechamente aliadas á despecho de la perfidia enemiga: su union está hoy mas que nunca vinculada—Humildes y fervorosas gracias al Dios de toda bondad!—

Las notas números 27 y 28 de 15 de Julio, escritas de órden de V. E. á los Plenipotenciarios, Caballero Gore y Baron Gros, contestacion á las colectivas números 25 y 26, han llamado tambien con mucha especialidad la atencion de los Representantes—El idioma de la verdad, firme y sostenido, que el Gobierno les habló, deja bien establecida la realidad de las cosas: es digno de la Confederacion Argentina, digno del brio con que defiende sus derechos—

Es inefable la satisfaccion con que los Representantes han visto la respuesta hermosa que dió su Gobierno al Sr. Contra-Almirante Lepredour, cuando este le comunicó, en 16 de Junio último, que en virtud de instrucciones del Gobierno Frances quedaba alzado de las costas Argentinas el bloqueo de esta nacion, y limitado al de las costas Orientales que obedecen á S. E. el Sr. General Oribe—Bloqueados ó no los puertos Argentinos, sufriendo ó no las hostilidades directas de la Francia, la Confederacion no dejará de mirar como enemigos en guerra abierta á los injustos bloqueadores de su íntima aliada y hermana la República Oriental del Uruguay—

Ni á la Francia ni á la Inglaterra tampoco, tendrá la Confederacion Argentina como amigas, mientras por convenciones públicas solemnes de paz, y con arreglo á los usos de las naciones, no le dén satisfaccion condigna, y reparaciones de las violencias, de los quebrantos, de los cruentos agravios que tan gratuitamente le han inferido—Este es el voto nacional, Señor, y V. E. le presta el debido respeto por su resolucion de 15 de Julio último, que renovando la de 27 de Agosto de 1845, establece la situacion—Rotos están los pactos que nos unian á la Francia y á la Inglaterra: un áspero sentimiento de queja ha reemplazado profundamente á la noble amistad que le profesabamos—Esas fuertes naciones, que con tanto desafuero han acometido á esta jóven pero pundonorosa República; esas que han empleado sus cañones para privarla del ejercicio de su querida independencia que tan cara le costó; esas que por la avara pretension de conquistar en la América y de dominar en sus rios, han sembrado de sangre y horrores sus costas; esas que por tantos años han perjudicado su comercio, y con dura mano han oprimido el gérmen de su naciente prosperidad; esas que á la par de la violencia han usado tambien del artificio, con el vano designio de humillarla—esas no son sus amigas—Quede á la Francia y á la Inglaterra la mengua de haber atacado con injusticia y sin fruto: á la Confederacion Argentina queda la gloria de haberse defendido con valor—

A despecho de la poderosa agresion, está la Confederacion Argentina en el alto y pleno ejercicio de su soberanía, sin defecto, sin restriccion, sin menoscabo alguno: tan íntegra é inmaculada como salió de las manos de sus Representantes el 9 de Julio de 1816—A la presente generacion le ha cabido la dicha de cumplir el grandioso juramento de aquel dia!—Vidas, haberes y fama, todo se ha prodigado por la independencia de la patria: y la fama, y los haberes y las vidas de los Argentinos, todo está á disposicion de V. E. para emplearlo en defensa de tan sacrosanto objeto—

Ahora está ya practicada la senda por donde hemos alcanzado al punto culminante en que nos hallamos: ahora está iluminada, su luz hermosa nos baña á todos, y todos reconocemos que este era precisamente el camino único por donde debimos salvarnos—Pero cuando era obscuro y aterrante, cuando estaba cubierto de tropiezos y bordeado de precipicios, el haberlo entonces afrontado con faz serena, el haberlo emprendido trayendo tras de sí á una nacion entera, el haber marchado firme sin perturbarse, el haber acometido el peligro de una memorable catástrofe, á cada paso inminente, este mérito es vuestro, Señor, vuestro solo, nuestros compatriotas agradecidos lo reconocen y aclaman—

Y á la posteridad tambien sorprenderá vuestro excelso mérito—Cuando conozca que, en medio mismo de tan afanosa y heróica empresa, no descuidasteis los negocios administrativos, y que merced á vuestra sabia política, los progresos del pais retoñaban por todas partes, aunque penosamente oprimidos por la malevolencia Anglo-Francesa; cuando sepa que pudisteis conciliar el ardimiento nacional con una eficaz proteccion á los extrangeros de esas mismas naciones que tan injustamente nos ofenden, los que en gran número vinieron á la sombra de vuestro Gobierno; cuando advierta la uniformidad del sentimiento nacional, y que penetrados fuertemente los ánimos del espíritu del órden por vuestra enérgica constancia, los Argentinos todos os rodean armados en defensa de la independencia de la Patria: cuando la posteridad se represente esta época de gloria, de union y de ventura, ella aplaudirá el voto de aprobacion y de gratitud que hoy os dirigen los Representantes—

Todo lo que de órden de la H. Junta digo á V. E en contestacion á su mencionada nota de 28 de Julio último—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Garcia—Saenz-Peña—Beláustegui—Torres—

Concluida la lectura del anterior Decreto y Minuta, el Sr. Presidente puso á discusion en general uno y otra, y obtuvo la palabra el—

Continuará—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Relacion de los individuos que fueron detenidos el dia de ayer, durante las horas de ejercicios militares, por infraccion del superior decreto de 12 de Julio de 1847, y á quienes les fué alzada su detencion por no hallarse comprendidos entre los que se ordena sean conducidos al Depósito—

Juan Llanagon—
Pedro Gollena—
Antonio Trasguel—
Pedro Antonio Rosi—
Carlos Harcer—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1848—

Juan Moreno—

El Gefe Interino de Policia—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Buenos Aires, Octubre 16 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la relacion de los individuos que han sido detenidos el dia de ayer, durante las horas de ejercicios militares—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, encargado del despacho—

El que firma, cumpliendo con lo prescripto en el superior decreto de 12 de Julio de 1847, en el que se ordena como debe proceder la Policía con los individuos que se encuentren en la calle durante las horas de ejercicios militares, acompaña la relacion de aquellas que han sido detenidas por este departamento el dia de ayer, á los cuales les fué alzada su detencion por no ser ninguno reincidente, segun lo previene el artículo 15 del citado superior decreto—

Dios gue. á V. m.s a.s —

Juan Moreno—

Octubre 22 de 1848—

Prevéngase al Gefe interino de Policía, transcribiéndole al efecto este decreto, tenga presente á los individuos que constan de la adjunta relacion, para el caso de reincidir en la falta de cumplimiento del decreto de 12 de Julio de 1847—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Relacion de las personas que han sido multadas el dia ayer, por infraccion del artículo 13 del superior decreto de 12 de Julio de 1847—

Manuel Masabo	100 $
Enrique Itulus	100
	200 $

Buenos Aires, Octubre 16 de 1848—

Juan Moreno—

El Gefe Interino de Policía— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ¡Mueran los salvages Unitarios!

Buenos Aires, Octubre 16 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la relacion nominal de las personas que han sido multadas el dia de ayer, por infraccion del superior decreto de 12 de Julio de 1847—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, encargado del despacho—

El infrascripto, en cumplimiento de la suprema resolucion de 26 de Enero del presente año, comunicada por conducto de Vd., acompaña la relacion nominal de las personas que han sido multadas el dia de ayer, por infraccion del artículo 13 del superior decreto de 12 de Julio de 1847—

Dios gue. á V. m.s a.s —

Juan Moreno—

Octubre 22 de 1848—

A la Contaduría, y transcribáse en contestacion—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

Benedicto Maciel—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages unitarios !

Relacion de los individuos que han tenido entrada el dia de ayer en el Depósito de Policía por infraccion de los artículos 15 y 17 del superior decreto de 12 de Julio de 1847—

No vá persona alguna expresada en esta relacion, por no haber sido ningun individuo arrestado por infraccion de los artículos 15 y 17 del supremo decreto citado—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1848—

Juan Moreno—

El Gefe Interino de Policía— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Octubre 16 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la relacion que demuestra no haber tenido entrada individuo alguno en el depósito de Policía el dia de ayer, por infraccion de los artículos 15 y 17 del superior decreto de 12 de Julio de 1847—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, encargado del despacho—

El que firma, en cumplimiento de la suprema resolucion de 26 de Enero del presente año, adjunta á Vd. la relacion que demuestra no haber tenido entrada individuo alguno el dia de ayer en el depósito de Policía, por infraccion de los artículos 15 y 17 del superior decreto de 12 de Julio 1847—

Dios gue. á V. m.s m.s —

Juan Moreno—

Octubre 22 de 1848—

Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

Benedicto Maciel—

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al puerto el dia de la fecha, con expresion de sus procedencias, cargamentos y consignatarios.

Pailebot nacional Granadero, de 25 toneladas, patron Matureu Sombró, de Paisandú el 17, con 15 barricas sebo, 134 marquetas idem, 1 y media pipas id., 2 idem grasa, 85 arrobas idem, 660 cueros vacunos secos; á Pablo Ramour.

Balandra n. Dolores, de 14 tns., p. Bartolomé Tur, del Sauce Oriental el 19, con 30 carradas leña, 10 arrobas grasa; al patron.

Bombarda n. Sirena, de 53 tns., p. Luis Palma, de la Bajada del Paraná el 10, con 2,200 cueros vacunos secos, 67 chiguas cerda, 15 idem lana, 83 docenas cueros lanar, 64 marquetas sebo, 6 barricas y 1 pipa idem; á Estevan Rams.

Fragata Bremense Hudson, de 387 tns., capitan Ermam Hudson, de Nueva York el 8 de Agosto, con 521 bolsas maiz, 128,000 piés tablas, 40 barriles aguardiente, 300 barricas harina, 20 barricas carne de puerco, 30 cajones tabaco, 16 id. sombreros, 180 docenas escobas, 30 bolsas pimienta, 100 barricas galleta, 211 remos, 100 espeques, 100 barriles brea, 50 idem alquitran, 30 idem recina, 6 idem barniz, 80 cajones pintura amarilla, 1 bulto mercancias; á Becher y Ca.

Bergantin Ingles Gauntlet, de 206 tns., cap. John Praley, de la Isla de Buena Vista el 5 de Septiembre último, con 131 moyes sal; á Best y hermanos.

Barca Inglesa Aun Dingwall, de 267 tns., cap G. Broon, de Hamburgo el 16 de Agosto y de Torby [Inglaterra] el 1.° de Septiembre, con 567 cajones, 187 fardos y 130 barricas mercancias, 100 barriles alquitran, 293 rollos jarcias. 800 cajones, 1,816 damajuanas, 1,534 frasqueras y 200 canastos ginebra, 30 pipas vino tinto, 140 tablas, 1,000 escobas, 100 toneladas carbon de piedra; á Otte Rosenthal, y C.

Bergantin Ingles Elizabeth, de 220 tns. cap. John Lebrun, de Swanse, el 28 de Julio y de Pernambuco el 22 de Septiembre, con 322 toneladas carbon de piedra; á la órden.

Son Nacionales	3
Id. Extrangeros	4
Total	7

Buenos Aires, Octubre 22 de 1848.

Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto— ; VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! ; Mueran los salvages unitarios !

Relacion de los buques Nacionales y Extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus destinos, cargamentos y tonelages.

Lanchon nacional Fortunato, de 4 toneladas, patron Juan Barbosa, para Gualeguaychú, con 25 zuelas, 2 fardos becerros; por el patron

Balandra Oriental Esperanza, de 5 tns., p. Juan Sofre, para Gualeguaychú, con 10 pipas vino, 50 botijuelas aceite; por el patron.

Ballenera Entreriana Paulita, de 4 tns., p. Luis Claverin, para Gualeguaychú, con 5 bultos mercancias, 4 damajuanas vinagre, 2 bolsas papas, 15 bultos hacienda, 1 romana, 2 tarros pintura; por el patron.

Son 2 buques nacionales.	
1 id extrangeros.	
Total	3

Buenos Aires, Octubre 22 de 1848—

Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto— ; VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! ; Mueran los salvages unitarios !

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus cargamentos, tonelages, procedencias y consignatarios.

Zumaca nacional Iberia, de 42 toneladas, patron Francisco Chiparro, del Arroyo de la China el 18, con 900 quintales carne salada, 15 pipas grasa, 1 idem aceite; á Gavazo.

Goleta n. San Cala, de 43 tns., p. Fernando Roigh, del Arroyo de la China el 18, con 900 quintales carne salada, 22 pipas grasa; á Gavazo.

Pailebot n. Restaurador, de 5 tns., p. Juan Balneque, del Monte el 18, con 70 estacones, 4 pértigos, 36 tijeras; al patron.

Lanchon n. Matilde, de 7 tns., p. Juan B. Brunelo, de San Salvador el 16, con 20 carradas leña ; al patron.

Lanchon n. Dos Amigos, de 5 tns., p. Francisco Ré, de San Nicolas el 14, con 32 bolsas maiz, 10 chiguas cerda, 3 fardos cueros lanares, 130 cueros idem sueltos, 14 idem de tapa, 30 arrobas cerda, 5 cajones sebo, 1 cuarterola grasa, 20 vegigas idem, 4 barricas sebo, 31 libras plumas de avestruz; á Federico Silva.

Pailebot n. San Próspero, de 12 tns., p. José Figari. del Sauce el 19, con 35 carradas leña; al patron.

Chalana n. Vírgen del Carmen, de 12 tns., p. Luis Fontana, del Sauce (costa Oriental) el 20, con 30 carradas leña; al patron.

Goleta n. Isabel 2.a, de 9 tns., p. José Rodriguez, de Gualeguaychú el 13, con 500 estacones ñandubay, 20 orcones y 18 carradas leña; al patron.

Bote n. Arrogante, de 3 tns., p. Cristoval Chape, del Carmelo el 18, con 6 carradas leña; al patron.

Balandra n Catalina, de 20 tns., p. Angel Rodriguez, de Dolores el 15, con 250 arrobas sebo y grasa, 20 arrobas cerda, 5 bolsas garbanzos; al patron.

Queche n. Rincon de Vences, de 8 tns., p. Juan Taveiro, de Dolores el 16, con 15 carradas leña; á Bossi.

Bote n. Magdalena, de 10 tns., p. Juan Braño, del Monte el 20, con 25 carradas leña; á Gandulfo.

Lanchon n. Constancia, de 4 tns., p. Jaime Trobat, del Carmelo el 19, con 64 arrobas grasa, 37 idem sebo; al patron.

Ballenera n. Pepita, de 3 tns., p. Domingo Astengo, de Mercedes el 19, con 130 arrobas sebo, 80 arrobas cerda; al patron.

Queche n. Campeador, de 6 tns., p. Juan Badell, de Gualeguaychú el 14, con 15 carradas leña; al patron.

Balandra n. Pepa 1.a, de 18 tns., p. Antonio Ravañon, de la Victoria el 10, con 1,000 cueros vacunos, 7 chiguas cerda, 2 marquetas jabon, 18 fardos lana, 5 vegigas mantequilla, 150 quesos; á S. Iparraguirre.

Pailebot n. Dos queridos hermanos, de 20 tns., p. Francisco Catinao, de Santa Fé el 9, con 293 piezas madera, 120 fanegas carbon; al patron.

Pailebot n Abelardo, de 7 tns., p. Angel Figaro, de Gualeguay el 16, con 19 carradas leña; al patron.

Polacra Española Esmeralda, de 164 tns., cap. José Millet, de Barcelona el 1.° de Agosto, de Tarragona el 12 del mismo y de Málaga el 27, con 143 pipas vino, 10 medias idem, 35 idem aguardiento, 50 balas papel estraza, 45 idem idem blanco, 490 botijuelas aceite, 16 fardos hilo acarreto, 95 cajas jabon, 100 cuarterolas vino blanco, 10 sacos garbanzos, 50 botijuelas aceite, 20 medias cajas jabon, 1000 cajones pasas, 200 ceretes idem, 9 cajones pescado salado, 1 cajon géneros; á Llavallol é hijos.

Bergantin Español Cervantes, de 203 tns., cap. Bruno Garcia, de Barcelona el 23 de Agosto, con 218 pipas vino tinto, 14 idem aguardiente, 33 botijuelas aceite, 50 sacos almendras, 35 cajas jabon, 500 garrafones aniz, 65 quintales cebollas, 42 idem papas. 1,200 ristras ajos, 150 resmas papel estraza, 17 fardos piolas ó hilo de acarreto, 70 docenas badanas, 10 cajas papel blanco, 25 quintales bacalao, 16 sacos avellanas, 18,000 cigarros, 150 tarros anchovas, 80 docenas escobas, 6 y media arrobas longanizas, 22 libras azafran de Castilla; á Freyer y hermanos.

Polacra Española Trinitaria, de 250 tns., cap. José Mataró, de Barcelona el 22 de Agosto, con 270 pipas, 40 medias idem y 20 cuarterolas vino tinto, 50 cajas jabon, 900 botijuelas aceite, 100 balas papel estraza, 22 cajas idem blanco, 15 sacos avellanas, 1 caja azafran, 50 pipas aguardiente, 26 medias id., 6 idem vino generoso, 3 cajones libros, 2 baules ropa hecha, 2 pipas aniz; á Zumarán y Tresserra.

Son 18 buques Nacionales.	
3 idem Extrangeros.	
Total	21

Buenos Aires, Octubre 23 de 1848.

Pedro Ximeno—

; VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
; Mueran los salvages Unitarios !

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 26 de Octubre de 1848.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 25	2,136,222 2	158 1¼	5,326,262 6½	1,986	168,700	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	2,229 4½	....	367,318 3½				
Letras vencidas y cobradas	121,977 5						
	2,260.429 3½	158 1¼	5,693,581 2	1,986	168,700	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas	....	....	121,977 5				
A D. Gregorio Ibarra, por artículos de escritorio	1,826						
A D. José Gregorio Fraga, por cueros frescos para el servicio de la tropa del Batallon Palermo	130						
Existencia	2,258,473 3½	158 1¼	5,571,603 5	1,986	168,700	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,260,429 3½	158 1¼	5,693,581 2	1,986	168,700	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

; VIVA LA CONFEDERACIN ARGENTINA !
; Mueran los salvajes Unitarios !

Cuenta de la Receptoria General del Jueves 26 de Octubre de 1848.

DEBE	*Moneda Corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para Devoluciones*
Existencia de ayer { De comisos y multas		1,875 2¼		7,489 3½
Existencia de ayer { Del Estado	53,523 5	....	....	
Entrada	689 7	....	367,318 3½	
Salida	1,304 3½			
Puerto	229 4			
Contribucion	5 6			
	55,753 1½	1,875 2¼	367,318 3½	7,489 3½

HABER.	*Moneda coriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
A la Tesoreria General	2,229 4½	....	367,318 3½	
Devoluciones.		....	....	7,369 4
Existencia	53,523 5	1,875 2¼	....	119 7½
	55,753 1½	1,875 2¼	367,318 3½	7,489 3½

Buenos Aires, Octubre 26 de 1848—

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

; VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE GANADO.
TABLADA DEL SUD.

Octubre 5.

Del Tuyú ha conducido don Doroteo Vega 718 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix, 75 á don Nicolas de Anchorena, 114 al mismo Sr., 520 al mismo Sr., 6 á don Roque Baudrix, 2 á don Benjamin Susbiaurre, y 1 á don Ciriaco Gari: para saladero—que hacen las 718

6.

Del Azul ha conducido don Santiago Campero 224 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 84 á don Juan Asencio Ullua, 46 á don Inocencio Figueroa, 58 á don Luciano Zárate, 19 á don Lorenzo Zárate, 17 á don Félix Alzaga: para saladero—que hacen las 224

7.

Del Tuyú ha conducido don Luciano Figueroa 518 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix, á don Nicolas de Anchorena: para saladero—que hacen las 518

Del Tuyu ha conducido don Luciano Figueroa 70 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 4 á don Manuel Saavedra, 5 á don Valentin Sosa, 2 á don Benjamin Susbiaurre, 3 á don Roque J. Baudrix, 1 á don Eustoquio Villarruel, 3 á don Gervasio Rosas, 3 á don Isidoro Villegas, 6 á don Martin Suarez, 5 á don Dámaso Vellido, 5 á don Lucas Arestegui, 2 á don Nicolas Montes, 6 á don Gregorio Haxcell, 1 á don Bautista Arruda, 2 á don Manuel Pestaña, 5 á don Juan Laitt, 5 á don José Maria Herrera, 1 á don Pedro Amarillo, 1 á doña Juana Rodriguez, 1 á don Aaron Castellanos, 2 á don Fausto Peralta, 2 á don Mariano Miró, 1 á don Gregorio Sosa, 3 á don Casto Saenz-valiente, 1 á don Juan Palavecino: para saladero—que hacen las 70

De la Matanza ha conducido don Marcos Contreras 116 cabezas, compradas por el mismo conductor, á don Luis Botet: para abasto—que hacen las 116

Del Azul ha conducido don Benito Cárdenas 108 cabezas, compradas por don Antonio Castro; 10 á don Matias Cabrera, 4 á don Pablo Alvarez, 2 á don Alejandro Pezoa, 3 á don Pablo Valdovino, 1 á don Manuel Ramirez, 1 á doña Luisa Rodriguez, 3 á don Antonio Urbina, 5 á don Nicolas Artelejo, 3 á don Manuel Ullua, 2 á don Ramon Rocha, 4 á don Salustiano Gonzalez, y 70 al conductor: para abasto—que hacen las 108

8.

De la Loberia ha conducido don Fermin Mercado 409 cabezas, compradas por don José Herrera; 405 á don Adrean Gaetan, y 4 á don Laureano Salinas: para saladero—que hacen las 409

10.

De Dolores ha conducido don Juan Ferrari 150 cabezas, compradas por don Teodoro Serantes, á don Celestino Almiron: para abasto—que hacen las 150

De Pila ha conducido don Celestino Arèbalo 125 cabezas, compradas por don Sebastian Centurion; 8 á don Marcelino Franco, 52 á don Antonio Rondon, 64 á don Antonio Lopez, y 1 á don Juan Burgos: para abasto—que hacen las 125

Del Tuyú ha conducido don Rufino Calvimonte 579 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix, á don Nicolas de Anchorena: para saladero—que hacen las 579

Del Tuyú ha conducido don Rufino Calvimonte 54 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 5 á don Roque Baudrix, 37 á don Benjamin Susbiaurre, 4 á don Ramon Farias, 1 á don Clemente Ibarra, 1 á don Manuel Santucho, 1 á don Carlos Atkinson y 5 á don Ciriaco Gari: para saladero—que hacen las 54

12.

De la Mar Chiquita ha conducido don Segundo Murga 282 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 20 á don Pablo Muñoz, 5 á don Amaro Valle, 1 á don Narciso del Valle, 1 á don José A. Castaño, 1 á don Felix Carreras, 1 á don Juan de Otamendi, 12 á don Adrian Gaitan, 2 á don N. Galindez, 1 á doña Juana Pedernera, 1 á don Juan B. Peña, 4 á don Marcelino Gomez, 1 á don José M. Garcia, 2 á don Juan Alluir y 230 á don Antonio Quisque: para saladero—que hacen las 282

De Chapaleofu ha conducido don Hilario Campos 561 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 403 á los Sres. Arana y Baudrix y 158 á don Daniel Arana: para saladero—que hacen las 561

13.

De Ajó ha conducido don Tomas Diaz 502 cabezas, compradas por don Pedro Alais: 146 á don Pablo Muñoz, 62 á la testamentoria de doña Clara Muñoz de Lastra, 1 á don José M. Peña, 3 á don Leonardo Piedra-buena, 10 á don Martin Suarez, 93 á don Severo Lastra, 23 á doña Rosa Barrio-nuevo, 16 á don Felipe Girado, 41 á doña Francisca Diaz, 8 á don Asencio Monte-negro, 22 á don Leandro Correa, 7 á don Gregorio Basualdo, 1 á don Rafael Nazar, 2 á don Juan Morales, 2 á don Estevan Molina y 65 á don Pedro Honores; para saladero—que hacen las 502

De Ajó ha conducido don Mariano Aranda 259 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 45 á don Valentin Alvarez, 15 á don Santos Coronel, 19 á don Felix Montesdeoca, 51 á don Concepcion Carruega, 10 á don José Luis Rojas, 9 á don Eusebio Palma, 8 á don Hipolito Martinez, 35 á don Prudencio Aguirre, 33 á don Marcelino Carrasco, 1 á don Juan Leguisamon y 33 á don Juan de la Cruz Alonso; para abasto—que hacen las 259

Del Azul ha conducido don Zoilo Zepeda 469 cabezas, compradas por don Mateo Grela; 15 á la testamentaria del finado don Manuel Morillo, 131 á don Jacinto Videla, 223 á don Gervacio Lopez, 100 á don Pedro R. y Belgrano: para abasto—que hacen las 469

14.

De Chapaleofu ha conducido don Roman Amaya 653 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 2 á don Francisco Piñero, 3 á don Laureano Rufino, 2 á don Rufino Cardoso, 14 á don Gervacio Lopez, 3 á don José Antonio Castaño, 4 á don Manuel Morillo, 1 á don Nicolas Castellano, 1 á don Eugenio Paz, 2 á don Daniel Arana, 4 á don Pedro J. Vela, 6 á don Santiago Avalos, 2 á don Hipolito Piñero, 2 á don Anselmo Saenz-valiente, 2 á don Santiago Espinosa, 1 á doña Gabriela Acosta y 604 á don Manuel Duval: para saladero—que hacen las 653

De Ajó ha conducido don Eusebio Diaz 283 cabezas, compradas por don Manuel Cobos; 199 á don Marcelino Lastra, 10 á don Martin Suarez, 35 del mismo Sr. Cobos, 2 á los Sres. Gibson, 15 á don Juan Benegas y 22 á don Félix Pabon: para saladero—que hacen las 283

De Chapaleofu ha conducido don Benjamin Nievas 290 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 33 á doña Pilar Molina, 41 á don Laureano Salinas, 4 á don Benigno Gomez, 11 á don Juan Arroyo, 3 á don Isidro Canales, 1 á don Mariano Castañeda, 24 á don Domingo Gomez, 12 á don Manuel Megias, 16 á doña Tránsito Acosta, 1 á don Felipe Vela, 87 á don Felipe Barrientos, 8 al conductor, 16 á don Justo Nievas, 3 á don Agustin Otero, 3 á don Antonio Enrique y 27 á don Miguel Rosales: para abasto—que hacen las 290

15.

De Chapaleofu ha conducido don Cayetano Ponce 812 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 677 á don Daniel Arana, 53 á los Sres. Arana y Baudrix, 48 á don Paulino Pacheco y 34 á don Simon Pereyra: para saladero—que hacen las 812

16.

De Ajó ha conducido don Bonifacio Esquibel 357 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado, 171 á don Jorge Gibson, 1 á don Ildefonso Aranze, 1 á don Guillermo Girado, 1 á don Simon Girado, 1 á don Juan Crisóstomo Girado, 1 á don Jacinto Flores, 1 á don Francisco Echague, 1 á don Inocencio Falcon, 1 á doña Vicenta Gomez, 1 á don Rufino Gimenez, 1 á don Leonardo Piedrabuena, 1 á don Paulino Palacio, 1 á don Galo Madrid, 2 á don Juan Alday, 10 á don Juan Cabrera, 3 á don Mariano Fernandez, 1 á don Francisco Astino, 2 á don Luis Gonzalez, 1 á don Alejandro Juares, 1 á don Andres Ferreira, 70 á don Antonio Montenegro, 7 á don Mariano Fernandez, 1 á don Manuel Gonzalez, 1 á don Onorato Montenegro, 3 á don José Cabrera, 3 á don Nicolas Mendez, 2 á don Juan Pila y 67 á don Juan Cabrera: para abasto—que hacen las 357

Del Azul ha conducido don José Lencina 353 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 4 á don Juan Reynoso, 32 á don Crespin Avila, 302 á don Cirilo Martinez y 15 á don Teodoro Garcia: para abasto—que hacen las 353

De Dolores ha conducido don Felix Morales 725 cabezas, compradas por don Mariano Haedo; 87 á don Narciso del Valle, 638 á los Sres. Valle y Ca.: para saladero—que hacen las 725

Del Tuyú ha conducido don Meliton Girado 583 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix, á don Nicolas Anchorena: para saladero—que hacen las 583

Del Tuyú ha conducido don Meliton Girado 97 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 2 á don Roque J. Baudrix, 6 á don Benjamin Susbiaurre, 2 á don Eustaquio Villarruel, 1 á don M. Gallo, 7 á don Juan Laitte, 6 á don Lucas Arestegui, 3 á don Manuel Saavedra, 5 á don Casto Saenzvaliente, 7 á don Martin Suarez, 5 á don Gregorio Haxcell, 1 á doña Juana Rodriguez, 2 á don Miguel Garcia, 1 á don Manuel Pestaña, 5 á don Valentin Sosa, 1 á don Manuel Pereira, 1 á don Pedro J. Sosa, 7 á don Dámaso Vellido, 1 á don Jacinto Montes, 2 á don Antonio Castaño, 7 á don José Herrera, 2 á don Antonio Almaraz, 1 á don Apolinario Villagran, 1 á don Juan Fernandez, 1 á don Santiago Gaviola, 1 á don Mariano Miró, 1 á don Pedro Herrera, 1 á don Gervasio Rosas, 1 á don Roman Farias, 1 á don Isidoro Villegas, 1 á doña Severa Lastra, 1 á doña Ursula Ferreira, 1 á don Antonio Gimenez, 1 á don Apolinario Vellido y 1 á don Roque Baudrix: para saladero—que hacen las 97

De la Loberia ha conducido don Felipe Valenzuela 337 cabezas, para don Mariano Baudrix y de la propiedad de dicho Sr. Baudrix: para saladero—que hacen las 337

17.

De la Loberia ha conducido don Juan Carmona 721 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix, á don Aaron Castellano: para saladero—que hacen las 721

TABLADA DEL NORTE

Octubre 17.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Angel Fernandez 55 terneros orejanos, comprados por don David Sechedeizer, á don Guillermo Cordero: para abasto—que son las 55

De la Matanza ha conducido don Francisco Blanco 100 cabezas, compradas por don Bruno Teran, á don Gervacio Carrizo: para abasto—que son las 100

18.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Saturnino Lopez 62 terneros herrados, compradas por don Constantino Basate, á don Joaquin Suarez: para abasto—que son las 62

De la Matanza ha conducido don Cosme Ramirez 161 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 156 á don José Maria Ezcurra Arguibel, 5 de don Pascual del Valle: para abasto—que hacen las 161

De la Villa de Lujan ha conducido don José Guerrero 72 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez, á doña Rufina Herrero de Ramirez: para abasto—que hacen las 72

De San Pedro ha conducido don Lorenzo Romero 345 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 159 á don Pedro Palacios, 46 á don Pedro Corrales, 2 á don Gregorio Negrete, 1 á don Pedro Lopez, 34 á don Ramon Quiroga, 11 á Da. Dolores Quiroga, 9 á don Facundo Quiroga, 2 á don Felipe Navarro, 1 á don Abelino Alurralde, 58 á don Benito Urraco, 1 á don Indelfonso Ramos, 1 á don Juan Curro, 1 á don José Moreno, 1 á don Pantaleon Urraco, 1 á don Marcelo Urraco, 1 á doña Mercedes Peredo, 1 á don Matias Zaballe, 1 á don Rosendo Villamayor, 2 á don José Lopez, 3 á don Eusebio Chacon, 1 á don Martin Vasquez, 1 á don Cayetano Laprida, 1 á don Nicolas Semilla, 4 á don Clemente Merqueira, 1 á don Lorenzo Gomez, 1 á don José Taborda: para saladero—que hacen las 345

Del Baradero ha conducido don Juan Ruiz 187 cabezas, compradas por don José Herrera; 11 á don Joaquin Montiel, 1 á don Francisco Tapia, 1 á don Celestino Maldonado, 4 á don Miguel G. Cano, 98 á don Zacarias Tapia, 12 á don Eusebio Gomez, 40 á don Saturnino Magallanes, 2 á don Juan Molina, 18 á don Juan Ruiz: para saladero—que hacen las 187

De San Andres de Giles ha conducido don Ambrocio Perez 108 cabezas, compradas por don Toribio Diaz, 77 á don Alejos Lopez, 28 á don Ambrocio Lopez, 3 á don Bernardino Gelvez: para abasto—que hacen las 108

Del Pergamino ha conducido don Rumualdo Chavero 115 cabezas, compradas por don Pedro L. Cordova; 1 á don Angel Galvan, 4 á don Manuel Ordoñe, 12 á don Diego de la Fuente, 1 á don Isabel Rocha, 7 á don Celestino Garcia, 13 á don José Chavarria, 1 á doña Manuela Zalazar, 65 á don Hilario Lagos, 1 á don Juan Pio Cueto, 1 á don Pedro Echegaray, 4 á don Francisco Pineda, 3 á don Luis Monsalvo, 1 á don Celestino Funes, 1 á don Antonio Lizarde: para abasto—que hacen las 115

Con dos guias 1.a de San Antonio de Areco, 2.a del Pilar ha conducido don Estanislado Cufre 217 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 185 á don Feliciano Castes, 1 á don José Iglesias, 1 á don Ambrocio Hernandez, 1 á don Martin Heredia, 1 á don Desiderio Riglos, 1 á don Maximo Morales, 2 á don Juan Molina, 2 á don Luis Morales, 3 á don Felipe Varela, 1 á don Pedro Castro, 1 á don José Maria Lacarra, 1 á don Faustino Inurriaga, 1 á don Justo Leguizamon, 16 del conductor: para saladero—que hacen las 217

De San Andres de Giles ha conducido don Adolfo Marmol 188 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 30 á doña Manuela Cardozo, 23 á don Lorenzo Ticeira, 122 á don Remigio Acuña, 8 á don Roque Esnaola, 5 á doña Benedicta Figueroa: para saladero—que hacen las 188

INTRODUCCION DE FRUTOS.

MERCADO DEL SUD.
Octubre 21.

Cueros vacunos	6,513
Id. caballares	982
Id. de nonato	178
Id. becerros	69
Id. de leon	12
Id. de venado	24
Id. lanares, docenas	745
Cerda, arrobas	433
Sebo, arrobas	201½
Grasa, arrobas	237½
Lana, arrobas	95¼
Plumas de avestruz, libras	575
Ganado lanar	373

MERCADO DEL OESTE.
Octubre 22.

Cueros vacunos	5,793
Id. de potro	1,478
Id. de carnero	6,321
Id. de nonatos	573
Grasa, arrobas	123
Sebo, idem	430
Crin, idem	456
Lana, idem	225
Plumas, idem	9
Maiz, fanegas	580
Porotos, idem	34

Editor responsable—SANTIAGO KIERNAN—